

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que, de manera coordinada realicen acciones tendientes a regularizar y ordenar las granjas camaroneras del estado de Nayarit, de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 11 de mayo de 2022.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



IV. En el capítulo "ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.

### **ANTECEDENTES**

- 1. El día 4 de mayo de 2022, la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen.
- 2. La Proposición le fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas el 19 de mayo de 2022, mediante el oficio No. CP2R1A.-229.

## CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda realiza una exposición sobre la acuacultura, particularmente de la del camarón, la cual es el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa, como lo señala la fracción I del artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

Señala que en México, la acuacultura de camarón se produce en 14 estados y uno de esos estados es Nayarit, y que en las regiones de San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan y Rosamorada se localizan importantes centros de producción y experimentación pesquera y acuícola a través de granjas que aplican tecnología de punta en los cultivos de camarón, por lo que es una industria de gran importancia para el estado, debido al crecimiento sostenido comparado con otras actividades de producción alimenticia agroindustriales.

La proponente hace mención sobre el crecimiento de la demanda del camarón y que está ya no puede ser cubierta por sus capturas, por lo que la acuacultura es una opción sostenible y libre de riesgos sanitarios; sin embargo, señala que existen 2 problemas en el estado de Nayarit con respecto a la acuacultura de camarón, el primero de ellos, es que existe un número importante de granjas camaroneras que no se encuentran regularizadas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como en Santiago de Ixcuintla, que tiene el 80% de las granjas camaroneras sin regularizar, por lo que es importante que las autoridades federales coadyuven con las autoridades locales y con las cooperativas y empresas para la regularización de sus actividades y así contar con los permisos y acreditaciones necesarias.



El segundo de ellos es que muchos de los productores acuícolas no están profesionalizados, lo que no permitirá detonar e impulsar la producción.

Debido a esta situación, señala que, si se implementan acciones desde las autoridades nacionales y locales en coordinación y en beneficio de los productores locales, se garantizará una producción sostenible y adecuada que garantice la máxima protección al medio ambiente y recursos naturales sin comprometer el desarrollo económico y bienestar de las familias pesqueras nayaritas.

Por lo que propone los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.-** La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que de manera coordinada realicen acciones tendientes a regularizar y ordenar las granjas camaroneras del estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria brinde capacitación a los acuicultores de Nayarit sobre prácticas acuícolas sostenibles y manejo sanitario.

#### **CONSIDERACIONES**

Esta Comisión considera que, la gran diversidad y la abundancia de recursos naturales de México, reflejan un desafío para el actuar cotidiano de todos los actores involucrados en el sector acuícola para su regulación y capacitación.

El camarón es un bien que se captura en los océanos con métodos de pesca sustentable, pero también es un bien que se puede cultivar por medio de granjas "camaronícolas". El cultivo del camarón en México se ha convertido en un medio alterno para los pescadores tradicionales ante las altas demandas de este.

Ante el aumento de la población pesquera y acuícola en México (sírvase de apoyo la siguiente tabla¹) para satisfacer la demanda, no solo del camarón si no de otras especies, es necesario tomar medidas para regular y capacitar a las granjas camaroneras para detonar e impulsar su producción, promover condiciones equitativas para la producción y competencia y a la vez, mantener las certificaciones de exportación, como la certificación que México obtuvo el pasado 13 de mayo del presente año para la exportación de camarón a Estados Unidos².

<sup>1</sup> https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.gob.mx/agricultura/prensa/mantiene-mexico-la-certificacion-del-camaron-2022-para-su-exportacion-a-estados-unidos?idiom=es



POBLACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA				
ENTIDAD	PESCADORES RIBEREÑOS	PESCADORES DE ALTURA	ACUACULTORES	TOTAL
AGUASCALIENTES	174	•	94	268
BAJA CALIFORNIA	5,865	541	1175	7,581
BAJA CALIFORNIA SUR	8,916	127	178	9,221
CAMPECHE	10,884	760	1124	12,768
CHIAPAS	18,075	205	955	19,235
CHIHUAHUA	438	<b>.</b>	801	1,239
COAHUILA DE ZARAGOZA	690	-	53	743
OLIMA	1,467	210	640	2,317
DURANGO	657	-	446	1,103
BUANAJUATO	2,526	-	149	2,675
BUERRERO	10,071	-	2158	12,229
IIDALGO	2,775	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1809	4,584
ALISCO	13,311	-	1999	15,310
IÉXICO	276	~	3813	4,089
MICHOACÁN	15,831		1587	17,418
IORELOS	255	en e	3050	3,305
AYARIT	6,348	42	4140	10,530
IUEVO LEON	78	0	85	163
AXACA	5,823	<b>2</b> 65	2049	8,137
UEBLA	390		1732	2,122
UERÉTARO	1,428	-	277	1,705
UINTANA ROO	2,280	53	33	2,366
AN LUIS POTOSÍ	759	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	461	1,220
INALOA	31,992	4588	11455	48,035
ONORA	14,883	2175	2539	19,597
ABASCO	16,563	157	985	17,705
AMAULIPAS	10,134	1214	934	12,282
.AXCALA	252		405	657
ERACRUZ	29,679	907	10229	40,815
UCATÁN	9,135	4681	675	14,491
ACATECAS	903	.501	220	1,123
otal general	222,858	15,925	56,250	295,033



El estado de Nayarit cuenta con un "litoral marítimo de 289 kilómetros, 16,61 de plataforma continental, 92,400 hectáreas de zona estuarina con lagunas costeras v estero a lo largo del litoral"<sup>3</sup>, lo que le permite ser el tercer mayor productor de camarón de cultivo, teniendo una participación del 7.5 por ciento a nivel nacional<sup>4</sup>.

Sin embargo, el Estado de Nayarit tiene que estar comprometido a maximizar "el desarrollo social y productivo de las familias pesqueras trabajando de manera conjunta con el gobierno federal, entidades federativas y sector privado"<sup>5</sup>, para superar los retos del sector acuícola.

Esta Comisión que dictamina destaca que uno de los mayores retos del sector, no solo en el estado de Nayarit sino a nivel nacional, es mejorar el diseño del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para elaborar las estrategias necesarias para ordenar y profesionalizar al sector, ya que hay un alto porcentaje de granjas camaroneras navaritas que no están regularizadas ni tiene la capacitación necesaria para operar las granjas camaroneras como lo señala la proponente, por lo que es necesario regularizarlas y profesionalizarlas.

Ahora bien, esta comisión revisó el marco jurídico, en específico la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, que tiene por objeto regular, fomentar y capacitar a los acuicultores de camarón en el territorio nacional, y según lo establecido en los artículos:

Señalan los Artículos 79, 81 y 82 de la referida Ley que:

"Artículo 79.- La Secretaría, regulará el crecimiento ordenado de la acuacultura, atendiendo principalmente a las áreas o zonas con potencial para desarrollar esta actividad, mediante la expedición de concesiones o permisos por especie o grupos de especies.

Artículo 81.- La planeación y regulación del ordenamiento acuícola, se llevará a cabo a través de:

- I. El Programa Nacional de Acuacultura y la Carta Nacional Acuícola;
- II. Los programas estatales de acuacultura;
- III. Los planes de ordenamiento acuícola, y

MA DE DESARROLLO ECOLOGIC.pdf

<sup>3</sup>https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Programas Sectoriales/16 PLATAFORMA MARITI MA DE DESARROLLO ECOLOGIC.pdf

<sup>4</sup> https://www.gob.mx/conapesca/articulos/produjo-mexico-47-mil-664-toneladas-de-camaron-en-latemporada-de-captura-2019-2020-

agricultura#:~:text=Con%20base%20en%20los%20datos,92.9%20por%20ciento%20de%20la

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/Programas Sectoriales/16 PLATAFORMA MARITI



IV. Los programas de desarrollo de la acuacultura derivados de los señalados en las fracciones anteriores.

La Federación y las Entidades Federativas, en los términos de la presente Ley, podrán convenir acciones que propicien el ordenamiento territorial de los desarrollos acuícolas ubicados en aguas continentales.

**Artículo 82.-** Para regular e inducir las actividades de acuacultura llevadas a cabo en las distintas regiones del país, con el propósito de garantizar la productividad, la funcionalidad y la protección del medio natural, las entidades federativas deberán establecer planes de desarrollo regional en la materia con el apoyo del Gobierno Federal, que fungirán como instrumentos de planeación, conforme a las disposiciones de la presente Ley.

Dichos planes deberán contemplar como eje rector la orientación de la acuacultura bajo un esquema de producción sustentable, cuidando la conservación y cultivo de especies endémicas. En los planes se establecerán metas cuantificables en períodos de tres a seis años, que permitan observar el crecimiento en la producción de especies nativas y su impacto en los mercados regionales."

Finalmente, según lo establecido en la fracción XXVII del artículo 8, y en la fracción XIII del artículo 29, es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura quienes deberán formular y ejecutar la capacitación en el sector acuícola, los cuales señalan:

#### "Artículo 8.- ...

**XXVII.** Promover la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas que lo soliciten

#### Artículo 29.- ...

**XIII.** Formular y ejecutar programas de adiestramiento y capacitación al sector pesquero y acuícola;

Por lo que esta Comisión, derivado de lo anterior, considera dirigir el respetuoso exhorto de la Diputada Díaz Tejeda a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y no a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como lo señalaba en su propuesta original.

### RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión, quienes suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar la Proposición con punto de



acuerdo y sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Gobierno del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera coordinada, realicen acciones tendientes a regularizar las granjas camaroneras del Estado de Nayarit en beneficio de los acuicultores.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, y al Gobierno del Estado de Nayarit, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera coordinada, brinden y fortalezcan la capacitación a los acuicultores del Estado de Nayarit sobre prácticas acuícolas sostenibles y manejo sanitario.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente a los 08 días del mes de junio de 2022



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

#### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
+		ž



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Sen. José Alfredo Botello Montes

### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

#### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz

#### VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
M3"DP		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán

#### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Joseph .		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. Aleida Alavez Ruiz

#### **VOTO DEL DICTAMEN**



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere

#### VOTO DEL DICTAMEN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
147 JE		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Sen. Eunice Renata Romo Molina

#### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
2	8	
Ottom		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Sen. Martha Guerrero Sánchez

#### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1 municipal de la constant de la con		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. Raymundo Atanacio Luna

## **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	*	



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
July		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. Paulo Gonzalo Martínez López

### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		· ·



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**08 DE JUNIO DE 2022** 

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y CAPACITAR A LAS GRANJAS CAMARONERAS DEL ESTADO DE NAYARIT.



Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos

#### **VOTO DEL DICTAMEN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN